



Villarrica, 02 de Enero de 2026

Señor
Dr. Agustín Encina
Director Nacional Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Ud., y por su digno intermedio a donde corresponda a los efectos de solicitar la publicación de la ADENDA 02/2025 correspondiente al llamado LPN 16/2024 con ID 457573 "Hambre Cero en instituciones del Guairá - Años 2025 al 2027 - AD REFERENDUM", el cual en el lote 2 y 3 resultó adjudicada la firma CONSORCIO MARGARITA 2 con RUC N° 80153553-0, contrato N° 126/2025.

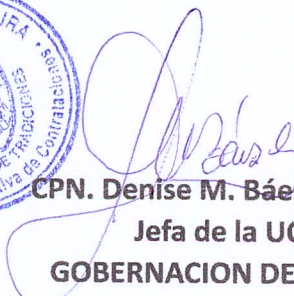
Se procedió a realizar una redistribución de cantidades máximas adjudicadas en el lote 3 correspondiente a los Distritos de Mauricio José Troche y Natalicio Talavera considerando la NOTA CONAE N° 262/2025 junto con el legajo que se remite en el adjunto autorizado por Res. N° 3826/2025 de fecha 09/12/2025 a los efectos de subsanar el inconveniente para el servicio que se debe retomar al inicio del año lectivo 2026.

Cabe mencionar que la modificación no implica una ampliación en monto total contratado, sino que trata únicamente de una *Redistribución de Cantidades Máximas Adjudicadas* debido a la constante variación de cantidad de alumnos matriculados que se presentan en el MEC.

Aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente y desearle éxitos en sus funciones.

Atentamente.




CPN. Denise M. Báez Giménez
Jefa de la UOC
GOBERNACION DE GUAIRA